



PBH/ELH

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°13 DEL 30 DE ENERO DE 2026, POR LA CUAL SE AUTORIZÓ Y APROBARON LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS Y DISPUSO EL LLAMADO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026”.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00016/2026

Arica, 04/ 02/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; La Ley N°21.796 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público año 2026; La Resolución Exenta N°7 del 5 de enero del 2026, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del SernamEG, para el año 2026; la Resolución N°265 de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SernamEG; Resolución TRE 121830/5/2025 que la designa en el cargo de directora ADP, de fecha 29 de agosto del año 2025 , por la que asume en el cargo de directora de SernamEG de esta región; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, de Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario y, Resolución N°39 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, los que a partir de cierto montos, los actos que se individualizan quedarán sujetos a ella, así como, a los controles de Reemplazo cuando corresponda, emanada de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N°13 del 30 de enero de 2026 que autoriza la convocatoria pública Programa MPPS y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°13 del 30 de enero de 2026 se autorizó la convocatoria pública, aprobándose, además, las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos de la convocatoria pública la **“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026”**

2.- Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 (calendario del proceso) Sexto (Etapas del Proceso) letra a), y el numeral 13. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS en relación con el numeral 2 de las bases, que expresa:

“2. Comisión Evaluadora

La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios dependientes del SernamEG. La integración de la Comisión Evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal del Servicio, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Los miembros de la comisión no podrán tener conflictos de intereses con los postulantes, de conformidad a la normativa vigente al momento de la evaluación.

Durante el periodo de evaluación, los miembros de la comisión evaluadora, sólo podrán tener contacto con los postulantes, para efectos de realizar solicitudes de aclaraciones previstas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Serán funciones de la comisión evaluadora:

- a. Realizar el proceso de revisión de admisibilidad de las propuestas.
- b. Evaluar las propuestas declaradas admisibles.
- c. Verificar que el o los posibles adjudicatarios, cuenten con poder suficiente para presentar propuestas, o en su defecto solicitar la ratificación de las mismas.
- d. Confeccionar el informe de evaluación de las propuestas.
- e. Proponer la adjudicación a la directora regional.”

3.- Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N°20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”, en consecuencia:

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora del llamado a Convocatoria Pública para la **“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026”**, aprobada y autorizada por Resolución Exenta N°13/2026, a los/as siguientes funcionarios/as de dicho servicio:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Patricio Bruna Hernández	████████	Contrata	Profesional de Administración de Finanzas de la Dirección regional.
Miriam Castillo Contador	████████	Contrata	Encargada regional de Gestión de Programas
Gabriela Clavelle Vergara	████████	Contrata	Encargado programa MPPS

2° **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora del llamado a Convocatoria Pública para la **“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026”**, aprobada y autorizada por Resolución Exenta N°13/2026, a los/as siguientes funcionarios/as, aprobada y autorizada por Resolución Exenta N°13/2026, a los/as siguientes funcionarios/as de dicho servicio:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Ximena Fernández Ardiles	████████	Planta	Encargada regional del programa mujeres derechos sexuales y reproductivos y encargada regional del programa mujeres jefas de hogar, de la Dirección regional
Bárbara Ibacache Valdivia	████████	Contrata	Encargado de programa PVG y MDSR

3° **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



CAMILA ANDREA ROBERTS AZÓCAR
Directora Regional
Dirección Regional De Arica Y Parinacota

Distribución:
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA